



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales  
Grado en Relaciones Internacionales

## Trabajo Fin de Grado

“Estudio de las políticas de migración de la  
Unión Europea en la última década (2009-2019).  
Especial referencia a la ruta del Mediterráneo  
Central”

Autor: Carlota Zulueta Barril  
5ºE5 Derecho y Relaciones Internacionales

Director: Elsa Aimé González

Madrid 2021

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>2. CUESTIONES METODOLÓGICAS-TEÓRICAS .....</b>   | <b>6</b>  |
| 2.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....  | 6         |
| 2.2. PREGUNTAS, OBJETIVOS E HIPÓTESIS .....   | 11        |
| 2.3. METODOLOGÍA .....  | 12        |
| 2.4. MARCO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL .....  | 12        |
| 2.5. MARCO TEÓRICO.....   | 13        |
| 2.6. ESTRUCTURA DEL TRABAJO .....   | 15        |
| <b>3. RUTA MIGRATORIA DEL MEDITERRÁNEO CENTRAL .....</b>  | <b>17</b> |
| 3.1. DELINEACIÓN DE LA RUTA MIGRATORIA .....  | 17        |
| 3.2. TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES .....   | 19        |
| <b>4. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA UE EN EL MARCO DE MIGRACIÓN .....</b>  | <b>26</b> |
| 4.1. DEL TRATADO DE LISBOA (2009) A LA CUMBRE DE LA VALETA SOBRE MIGRACIÓN (2015) .....   | 26        |
| 4.2. DE LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO (PE) DE 12 DE ABRIL DE 2016 A LOS RETOS DE LA AGENDA ESTRATÉGICA DE LA UE 2019-2024..... | 32        |
| <b>5. CONCLUSIÓN .....</b>  | <b>36</b> |
| <b>6. BIBLIOGRAFÍA .....</b>  | <b>38</b> |
| <b>7. ANEXOS.....</b>   | <b>47</b> |
| 7.1. ANEXO 1. ARTÍCULO 79 TFUE .....  | 47        |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y MAPAS

Mapa 1. Rutas de migración del Mediterráneo Central.....17

Mapa 2. Rutas de migración a Europa 2010-2015 .....23

Gráfico 1. Cruce ilegal de fronteras de la UE por nacionalidades en 2019...20

Gráfico 2. Número de entradas ilegales detectadas a la Unión Europea de 2009 a 2019 .....21

Gráfico 3. Número de entradas ilegales a la Unión Europea de 2008-2018 por las rutas del Mediterráneo Central, Occidental y Oriental .....24

Gráfico 4. Número de entradas ilegales a la Unión Europea de 2008-2018 por las rutas del Mediterráneo Central y Occidental .....25

## **Siglas**

|       |   |
|-------|---|
| DDHH  | Derechos Humanos  |
| EM    | Estado miembro  |
| IEEE  | Instituto Español de Estudios Estratégicos                      |
| OIM   | Organización Internacional de la Migración                      |
| OTAN  | Organización del Tratado del Atlántico Norte                    |
| PESC  | Política Exterior y de Seguridad Común de la UE                 |
| TFG   | Trabajo de Fin de Grado   |
| TFUE  | Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea                   |
| TUE   | Tratado de la Unión Europea                                     |
| UE    | Unión Europea   |
| UNTOC | United Nations Convention against Transnational Organized Crime |

## 1. Introducción

La actividad en la ruta migratoria del Mediterráneo Central no es una novedad, sino que cientos de miles de migrantes llegan anualmente desde el continente africano a Europa huyendo de sus países y persiguiendo el sueño de tener unas mejores condiciones de vida desde principios de siglo. Sin embargo, la tragedia que tuvo lugar en Lampedusa en 2013 supuso un antes y un después, con la muerte de cerca de cuatrocientos migrantes africanos cerca de la costa (IEEE, 2018). A partir de ese momento empezamos a hablar de las primeras operaciones para salvaguardar la situación en el Mediterráneo, a través de la lucha contra la migración ilegal y de la proporción de asistencia humanitaria en la zona.

Así, el año 2013 supone un punto de inflexión que coloca la situación y condiciones de la migración en el Mediterráneo en el punto de mira de la Comunidad Internacional, especialmente de la Unión Europea, pasando a considerarse de gran interés desde una perspectiva internacional. La primera operación que tuvo lugar en este ámbito fue impulsada por el gobierno italiano, conocida como “Mare Nostrum”. A partir de dicho punto de inflexión, la Unión Europea empezó a tomar cartas en el asunto, llegando a promover más tarde sucesivas operaciones para solventar y salvaguardar la situación que se vivía en estas aguas. Así, se sucedieron las operaciones “Tritón”, la cual fue la primera operativa europea en este ámbito, que vino impulsada por FRONTEX, y, actualmente hablamos de la operación “UENAVFORMED Sophia”, que cuenta con apoyo de la OTAN y numerosas ONG (IEEE, 2018).

El objetivo de este TFG es analizar las políticas migratorias que ha implementado la Unión Europea en la última década (2009-2019), estudiando la evolución de estas políticas y analizando el caso concreto en la ruta del Mediterráneo central. Así, la finalidad del trabajo es estudiar si las políticas implementadas por la UE en el marco de la migración han logrado frenar o paliar el fenómeno del tráfico de migrantes que tiene lugar en esta ruta.

## 2. Cuestiones metodológicas-teóricas

### 2.1. Estado de la cuestión

Las migraciones han provocado numerosos y amplios debates a lo largo de la historia, sin embargo, actualmente la globalización y la crisis migratoria han impulsado mayores debates sobre el tema de estudio, generándose nuevos dilemas. El tema de estudio de este trabajo son las políticas de la Unión Europea sobre migración en la última década (2009-2019), en concreto poniendo atención a la Ruta del Mediterráneo Central y el tráfico de personas que tiene lugar en la misma.

En primer lugar, respecto a las políticas de migración que se han desarrollado en la Unión Europea en los últimos años, se han generado numerosos debates. Entre ellos, cabe destacar el dilema de la “Europa fortaleza” y la integración de los migrantes; el debate sobre el enfoque desde el que se deben orientar las políticas; y el dilema de seguridad que plantea la migración en la UE en el mundo globalizado.

Al respecto del debate sobre la idea de la “Europa fortaleza” y la integración de los migrantes, autores como Andrew Geddes y Peter Schelten, en su obra conjunta “*The Politics of Migration and Immigration in Europe*”, dedican un epígrafe a este debate (Geddes & Schelten, 2016, p.195-214), que es también analizado por Markus Rheindorf y Ruth Wodak en su obra “*Sociolinguistic Perspectives on Migration Control*”. La idea de “Europa fortaleza” que analizan estos autores se basa en la existencia de medidas y políticas restrictivas a los migrantes. En concreto, en la última obra, sus autores reflejan que se ha podido observar esta figura, por ejemplo, en Austria, donde se han creado nuevas políticas de protección frente a la migración” (Rheindorf & Wodak, 2020, p. 116-147). Por su parte, Elisabetta Cerigioni, en su artículo “*Europe Fortress: commentary concerning the policies on refugees in the European Union*” analiza esta figura y da un giro en el mecanismo de integración europea, considerando que no debe ser un tema meramente económico (Cerigioni, 2004).

Sobre la integración de los migrantes en la Unión Europea, Joaquín Arango, en su artículo “*Dificultades y dilemas de las políticas de inmigración*” publicado en la Revista Arbor, opina sobre las políticas europeas de migración, considerando que, estas, a pesar de que tratan tanto la integración como el control en este fenómeno, prima y es mayoritario el

control que establece la UE en este ámbito. Considera que cada vez hay más políticas de migración, las cuales han proliferado en los últimos años, pero que producen un gran malestar, suponiendo una gran paradoja (Arango, 2005). Así, pese a que se defiende la existencia de grandes medidas de integración, el catedrático piensa que las medidas respectivas al control de los migrantes y las restricciones son más destacables. Christian Dutschmann, Francesco Fasani, Tommaso Frattini, Luigi Minale y Uta Schönberg, en su obra *“On the economics and politics of refugee migration”* se pronuncian sobre la necesidad y la gran importancia de la integración de los migrantes y refugiados. Las medidas de integración deben, según los autores, coordinarse con una respuesta política (Dutschmann et al, 2017, p. 439-535). Luis Peral, y su grupo de trabajo, en su artículo *“Comprensión y gestión de los flujos migratorios en el área del Mediterráneo: desde emergencia hasta fenómeno estructural”*, consideran que la integración de los migrantes y refugiados es fundamental y que debe ser una pieza clave en las políticas migratorias ya que en caso contrario los flujos migratorios no beneficiarán a la UE ni desde el punto de vista económico, ni social. Asimismo, según estos autores, la integración favorece a la protección de los Derechos Fundamentales de los migrantes (Peral, 2018). Cabe, asimismo, mencionar a Belén Agrela, que en su artículo *“La política de inmigración en España: reflexiones sobre la emergencia del discurso de la diferencia cultural”*, identifica la migración internacional como amenaza a un sistema establecido, presentándose como una inestabilidad de las democracias. Debido a ello identifica las diferencias entre los migrantes y los españoles, planteándolo como un ejemplo de falta de integración de los migrantes (Agrela, 2002). Kitty Calavita, en *“Inmigrants at the Margins: Law, race and exclusion in Southern Europe”*, aporta a este debate la idea de la racialización de los migrantes como la clave en la exclusión de estos (Calavita, 2005). Finalmente, Nicos Trimikliniotis en su obra *“Migration and the Refugee Dissensus in Europe: Borders, Security and Austerity”*, dedica su cuarto capítulo a la integración de los migrantes, mostrando como se producen diferencias en el tratamiento de los migrantes, identificando también los debates que generan problemas sociales en el contexto actual (Trimikliniotis, 2019).

Otro importante debate actual que versa sobre las políticas migratorias europeas se refiere a la selección de la perspectiva que toman dichas políticas para solucionar el problema. Irene Díaz de Aguilar Hidalgo, en su artículo *“Migración hacia Europa por la ruta de Níger y Libia, 2000-2017”* publicado por el Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee), analiza la situación en Níger y Libia que ha llevado a estos flujos migratorios y

considera que se debe solucionar “atacando no solo el síntoma sino también las causas del desequilibrio que provoca los movimientos migratorios”. Para la autora, las decisiones y acciones que toma la Unión Europea en materia de migración tienen una influencia en los abusos y muertes de los migrantes (Díaz de Aguilar Hidalgo, 2018). Jonathan Zaragoza Cristiani, investigador del European University Institute realiza un estudio en su artículo “*Tragedies in the Mediterranean: Analyzing the Causes and Addressing the Solutions from the Roots to the Boats*”, donde se pronuncia al respecto de este debate y considera que los flujos migratorios del Mediterráneo hacia Europa están relacionados con las actuaciones que realiza Europa con respecto a los conflictos del continente africano. Así, considera vital que la Unión Europea encuentre las soluciones adecuadas a estos flujos migratorios. De esta forma, es necesario, según el autor, aproximarse a esta problemática desde un punto de vista político y geográfico para atajar la situación de una manera adecuada (Zaragoza Cristiani, 2015).

Para finalizar los debates referentes a las políticas de la Unión Europea, cabe mencionar el debate sobre la seguridad. Laura Salvadego, en su obra “*The Respect for Fundamental Human Rights in the Fight against Human Trafficking and Migrant Smuggling across the Central Mediterranean Sea*” se pronuncia sobre la seguridad en la migración desde la perspectiva de las operaciones de salvamento que velan por la seguridad de los migrantes cuando estos se encuentran en situaciones marcadas por el tráfico y la trata (Salvadego, 2017). Sobre este debate se pronuncia también João Estevens, que en su artículo “*Migration crisis in the EU: developing a framework for analysis of national security and defence strategies*” considera que la UE ha optado por dar más importancia a la seguridad nacional de los Estados Miembros frente a la seguridad humanitaria de los migrantes, que ha quedado relegada a un segundo plano (Estevens, 2018). De acuerdo con esta idea de João Estevens está Patricia Lisa, que se pronunció sobre la Unión Europea y las políticas migratorias, entre otros, en un artículo publicado por el Real Instituto Elcano, “*La política migratoria de la UE en la Agenda Estratégica 2019-2024. Retos para España*”. En dicho artículo analiza la situación actual de la UE respecto a la migración, analizando los retos y logros, considerando entre estos últimos que hay una gran “europeización” y una mejora del control de las fronteras. Sin embargo, la autora considera que será difícil atajar el asunto desde la perspectiva de protección nacional aplicada por la Unión Europea (Lisa, 2019).



En segundo lugar, es importante también destacar otros debates que se centran en la defensa de los Derechos Humanos de los migrantes, relacionados con las violaciones de los Derechos Fundamentales que tienen lugar por fenómenos como el tráfico de personas o la trata. En estos debates es muy importante el papel de Organizaciones Internacionales y ONGs, que tienen un rol muy proactivo en la defensa de los derechos de los migrantes. Entre estas organizaciones, UNICEF se ha enfocado en la protección de los niños, tratando de evitar y de protegerlos de las continuas violaciones a los Derechos Humanos que tienen lugar en el largo camino que realizan los migrantes, desde países de África Central hasta Libia, la situación que se produce en Libia, y el camino de Libia a Europa por el Mediterráneo, sacando a la luz impactantes historias vividas en primera persona por los migrantes que lo transmiten y demostrando y enseñando la situación en que estos viven la travesía (UNICEF, 2017), asimismo, UNICEF también defiende estas ideas a través de literatura secundaria de sus miembros (Quintero, 2017). Médicos Sin Fronteras hace un llamamiento para salvar las vidas de los miles de migrantes que mueren en el Mediterráneo tras largas travesías donde sufren constantes y continuas violaciones de Derechos Humanos. Apela a la Unión Europea y a sus gobiernos a tomar cartas en el asunto. Amnistía Internacional también se ha pronunciado sobre la violación a los Derechos Fundamentales de los migrantes que sufren en las rutas torturas y abusos (Amnistía Internacional, 2018), llegando a considerar uno de sus investigadores, Matteo de Bellis, que “la responsabilidad del número de muertes en el Mediterráneo recae en unos gobiernos europeos más preocupados en mantener a la gente fuera de su territorio que en salvar vidas” (de Bellis, 2018). Por último, entre estas organizaciones se encuentra también The Global Initiative, que es una organización frente al crimen organizado que busca elaborar estrategias innovadoras y respuestas frente al crimen organizado. En su artículo referente a “*Responding to the human Trafficking–Migrant smuggling nexus*”, enfocado en el caso de Libia, analizando la violación de los Derechos Humanos que se produce y proponiendo soluciones para aplicar al caso para frenar estas violaciones constantes de Derechos (The Global Initiative, 2018).

En este debate sobre la defensa de los DDHH es importante observar la posición de figuras como Helena Maleno, periodista e investigadora, con una gran labor en la defensa de los Derechos Humanos y experta en migración. Helena Maleno ha sido galardonada con premios de DDHH como el premio “Nacho de la Mata” o el Premio Fonseca Pimentel, pero también ha sido criminalizada en Marruecos por sus actuaciones (Badcock, 2018). La

criminalización de los defensores de los DDHH en el ámbito migratorio no solo ha sido sufrida por Helena Maleno, sino que es una práctica más generalizada que hemos podido observar en los últimos años contra iniciativas impulsadas, por ejemplo, por barcos como Open Arms o Aquarius.

Asimismo, encontramos autores que participan de este debate, como Joaquín Arango, que en el anuario de CIBOD sobre inmigración de 2019, en su artículo “*Eficacia frente a principios: políticas de extrema dureza contra la inmigración y el asilo en Estados Unidos y Europa*” considera que la Unión Europea tiene ciertas políticas que rozan la crueldad, sobre todo respecto al asilo (Arango, 2019). Manuel Tori Moreno, en su artículo para el Instituto Español de Estudios Estratégicos “*Mediterráneo, un año después*”, analiza las migraciones, centrándose en las políticas europeas. El autor considera que para la Unión Europea la migración es un fenómeno estructural y muy importante. Tori Moreno considera que las migraciones son un tema de total actualidad y que la defensa de los Derechos Humanos es fundamental, que hay que perseguir y que va a permitir consolidar el continente europeo (Tori Moreno, 2016). Elisabetta Cerigioni, en su artículo “*Europe Fortress: commentary concerning the policies on refugees in the European Union*”, considerando que los Derechos Humanos deben protegerse y respetarse, siendo esto fundamental para lograr la paz. Diferencia, a su vez, los derechos de la ciudadanía europeos de los Derechos Fundamentales (Cerigioni, 2004).

Por último, dentro del respeto a los DDHH, es importante destacar las medidas represivas sobre los migrantes y el control que se ejerce respecto de estas personas, Iker Barbero en su obra “*Las transformaciones del Estado y del Derecho ante el control de la inmigración*”, se pronuncia considerando que en las políticas migratorias de la UE destaca el control social que se ejerce sobre los migrantes (Barbero, 2010); en la misma línea que Alessandro De Giorgi, que en su obra “*Inmigration control, post-Fordism, and less eligibility: a materialist critique of the criminalization of immigration across Europe*” considera que las medidas que aplica la Unión Europea hacia los migrantes son cada vez más restrictivas en todos sus ámbitos (De Giorgi, 2010), como también lo hace Irene Díaz de Aguilar Hidalgo en su artículo para el IEEE “*Migración hacia Europa por la ruta de Níger y Libia 2000-2017*” (Díaz de Aguilar Hidalgo, 2018). La experta en migraciones Anna Triandafyllidou, en su artículo publicado en el Real Instituto Elcano “*Control de la inmigración en el sur de Europa (la parte): estrategias de “cerco”*”, se centra en el

análisis de estos controles que se realizan en las fronteras europeas, considerando que las políticas de la Unión Europea no solo deben centrar en ello, sino tomar más medidas para atajar la problemática (Triandafyllidou, 2010). Participando de este debate se encuentra también Lorenzo Gabrielli, quien considera que las políticas europeas sobre migración son represivas y se enmascaran bajo la idea de combatir a las mafias encargadas de el tráfico de personas. Este autor considera que, evaluando los resultados de las políticas de la UE, se puede comprobar que no se ha logrado bajar el número de entradas ilegales a la Unión Europea, y que incluso la posición comunitaria se encuentra en peor situación debido a la externalización del control de las fronteras (Salomone, 2020).

En síntesis, actualmente hay una gran variedad de debates abiertos respecto de la migración y, más concretamente, enfocados en las políticas de la UE y el respeto a los DDHH en los flujos migratorios. Tanto autores, como organizaciones internacionales son partícipes de estos debates, mostrando su posición y llegando, en ocasiones a ser criminalizados.

## 2.2. Preguntas, objetivos e hipótesis

En el presente trabajo se tratará de dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las políticas de migración de la Unión Europea en la última década (2009-2019)? ¿Han favorecido estas a la mejora de la situación de la migración en el marco del Mediterráneo Central?
- ¿Cómo ha ido evolucionando la ruta del Mediterráneo Central en la última década (2009-2019)?
- ¿Ha logrado la Unión Europea, a través de sus políticas de migración, frenar el tráfico ilícito en la ruta del Mediterráneo Central? Es decir, ¿han logrado sus políticas frenar o, al menos, paliar la realidad de tráfico ilegal en la ruta concreta?

El objetivo de este trabajo es el estudio de la evolución de las políticas migratorias de la Unión Europea en el Mediterráneo, enfocando concretamente dicho estudio en la ruta migratoria del Mediterráneo Central, a través del análisis y resolución de las anteriores preguntas para tratar de responder a la pregunta final: ¿ha logrado la Unión Europea, a

través de sus políticas de migración, frenar el tráfico ilícito en la ruta del Mediterráneo Central?

La hipótesis que se plantea en el presente trabajo consiste en estudiar la evolución de las políticas de la UE en el ámbito migratorio en la última década para analizar si han frenado el tráfico ilícito o, por el contrario, estas políticas simplemente, al centrarse en algunas rutas, han hecho que se desvíe el problema a otras rutas. En concreto, se pretende analizar el caso de la Ruta del Mediterráneo Central, estudiando si se cumple dicha hipótesis.

### 2.3. Metodología

La metodología aplicada en este trabajo se basa en el estudio de caso a través del método científico mediante una investigación de fuentes primarias y secundarias. Con respecto a las fuentes primarias, se han utilizado, entre otros, documentos institucionales, especialmente de la Unión Europea, y legislación, como son: documentos de la Comisión Europea, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo o el Ministerio de Defensa y legislación específica en materia de política migratoria. Asimismo, se han usado bases de datos cuantitativas, proporcionadas por instituciones de la UE tales como Frontex, o Eurostat y por la OIM, como Migration Data Portal.

Respecto a las fuentes secundarias, se han recurrido documentos de investigación de diferentes de autores especialistas en la realidad migratoria, priorizando los debates de la realidad. Se han empleado también investigaciones impulsadas por instituciones, entre otros: UNICEF, Instituto Elcano, ACNUR, Amnistía Internacional, Fundación Alternativas, Instituto Español de Estudios Estratégicos, CIBOD o la Revista Electrónica de Estudios Internacionales, entre otros. En la realización del presente trabajo, se han utilizado diferentes bases de datos como EBSCO, Dialnet o E-journals.

### 2.4. Marco geográfico y temporal

El estudio se centra en el Mediterráneo y, principalmente, en la ruta migratoria del Mediterráneo Central, la cual parte de Libia, llevando a los migrantes de zonas del interior

de África a Europa, fundamentalmente a través de Italia en este caso. En cuanto al marco temporal, el análisis se enfoca en la última década, que se extiende de 2009 a 2019. El marco geográfico se extiende a la zona correspondiente a la Ruta del Mediterráneo Central, que parte de distintos países África Central y del Cuerno de África, pasando por Libia hasta llegar a Europa cruzando el Mediterráneo, fundamentalmente a Italia.

La migración en esta área supone un gran conflicto al que enfrentarse, al destacar en esta ruta, como en muchas otras, la presencia de mafias que se aprovechan de estas personas en situaciones de necesidad. Se debe dar importancia a la misma por las condiciones en que se produce y las continuas violaciones de los Derechos Humanos que tienen lugar, estando marcado este viaje por la trata y el tráfico de los migrantes en la travesía, siendo obligados a realizar trabajos forzosos y muchos abusos de carácter sexual. El trabajo se centra, temporalmente, desde el 2009 hasta el 2019, empezando de esta manera cuando entra en vigor el actual Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Lisboa, firmado en 2007, ya que desde que este Tratado se firmo se han adoptado importantes directivas sobre inmigración en el ámbito de la Unión Europea. Dividiéndose en dos tramos el estudio, un primer tramo desde 2009, con la entrada en vigor del anterior tratado, hasta 2015, con la Cumbre de la Valeta. El segundo tramo analiza la situación desde 2016, tras la cumbre de la Valeta y con la Decisión del Parlamento Europeo sobre Migración en el Mediterráneo, hasta la actualidad.

## 2.5. Marco teórico

Los debates que tenemos actualmente sobre el tema de estudio se encuadran en las distintas teorías y aproximaciones al asunto. A la hora de abordar el fenómeno de la migración, lo analizaremos desde la perspectiva del liberalismo, así como desde las teorías económicas y de la modernización.

Desde el punto de vista del enfoque liberal, debemos poner atención a las tensiones entre las pretensiones universales del liberalismo y la admisión de los estados como unidad fundamental en la que se implementan las normas. Así, son las fronteras, como límites estatales, lo que establece a que se aplicarán las normas nacionales. Desde esta óptica, las fronteras son importantes debido a que permiten la creación de espacios de seguridad y

protección de Derechos fundamentales y libertades, permitiendo que los Estados garanticen el principio de “*fair play*”. Estos límites permiten que se aplique una justicia distributiva dentro de cada nación. Sin embargo, pese a la gran importancia de las fronteras, se genera una tensión con la voluntad de los estados de tener una potestad absoluta a la hora de controlar sus fronteras respecto a los flujos migratorios (Loewe, 2016, 634-652).

En cuanto a las teorías económicas, estas consideran que los flujos migratorios se producen debido al sistema económico, por lo que explican la migración desde este punto de vista. Así, la teoría de los factores “*push-pull*”, la primera dentro de las teorías económicas que se basa en las ideas de Ravestein y tiene gran importancia el sociólogo Lee. Esta se refiere a las fuerzas, tanto de atracción como de expulsión, que los países de destino y origen de los flujos migratorios ejercen. Así, habrá determinados factores que atraerán a las personas a migrar a un determinado estado, mientras que hay otros que contribuyen a la expulsión. Entre los primeros factores podemos encontrar, por ejemplo, las condiciones de vida favorables. Las principales críticas a esta teoría se basan en la generalidad de la misma, que no distingue entre los contextos sociales, culturales, políticos e históricos (García Sánchez, 2017, pp. 202-205).

Como evolución de esta teoría se encuentra la teoría neoclásica, formada por dos vertientes, una macroeconómica desarrollada por William Arthur Lewis, que considera que la migración es beneficiosa para ambos países implicados, tanto los países de origen como los receptores, en la medida que los flujos permiten equiparar los sueldos entre ellos. Mientras que la perspectiva microeconómica se centra más en el migrante como ser individual que busca mejorar sus condiciones y su salario. Ambas vertientes son criticadas por basarse solo en el aspecto económico (García Sánchez, 2017, pp. 205-207). La teoría de las migraciones laborales es la evolución de la dimensión microeconómica de la teoría neoclásica, mientras que la evolución de la vertiente macroeconómica se desarrolla en la teoría de los mercados duales. La primera pone el énfasis en la familia, considerándolo el punto fundamental a la hora de tomar la decisión de migrar para mejorar sus condiciones de vida, aumentando y diversificando sus ingresos. Las principales críticas se basan en que no pone atención a los países receptores, sino que se basa solo en los países de origen. En cuanto a la teoría de los mercados duales, considera que el punto de partida de los flujos migratorios se encuentra en las necesidades de los países desarrollados de mano de obra, considera que hay determinados empleos que se quedan vacíos en los países desarrollados

y que, a través de la migración, se cubren. Así, los flujos migratorios no favorecerían a establecer un equilibrio entre estados, sino que provocarían más desequilibrios. Es criticada esta teoría al tener en cuenta solo como factor de atracción de flujos migratorios el mercado de trabajo de los países desarrollados (García Sánchez, 2017, pp. 207-211).

De acuerdo con Gustavo Díaz, investigador de UNISCI, podemos hablar de dos tipos de teorías en referencia a las migraciones, teorías de la modernización y teorías marxistas. Las primeras consideran las migraciones internacionales como un avance y parte del proceso de evolución, es algo necesario en la evolución y funciona como un mecanismo de redistribución de la población (Díaz, 2007, pp. 160-165). Mientras que, las teorías que se basan en el marxismo consideran que la migración forma parte de un proceso por el cual las personas se dirigen hacia países capitalistas más desarrollados. Así, estas teorías consideran que las migraciones se deben realmente a la acumulación del capital y la necesidad de mano de obra (Díaz, 2007, pp. 165-167).

Recientemente han aparecido nuevas teorías, entre ellas encontramos la teoría del desarrollo humano sostenible, la cual considera como variable importante en el fenómeno de la migración las decisiones y acciones de los Estados o el medio ambiente. La teoría del sistema migratorio también debe mencionarse, esta se enfoca más en la migración que se produce en un mundo globalizado, considerando las causas geográficas, históricas y culturales como fundamentales en el proceso (Díaz, 2007, pp. 168-171). Esta teoría se basa en la idea de que los vínculos entre los países receptores y de envío de migrantes son la causa fundamental de los flujos migratorios. De esta forma, serán determinantes en los flujos todos los vínculos entre los estados, desde las relaciones que se pudieron establecer en la colonización, hasta las relaciones económicas y las posibles inversiones de países desarrollados a países en vías de desarrollo. Las principales críticas a esta teoría se basan en que es una teoría bastante descriptiva, y que la migración no es un nuevo fenómeno, sino que ha existido y ha caracterizado otros muchos periodos históricos (García Sánchez, 2017, pp. 215-217).

## 2.6. Estructura del trabajo

El trabajo se estructura en cinco capítulos, el primero es una breve introducción al tema de estudio: las políticas de migración de la UE en la última década (2009-2019) en el Mediterráneo, con especial referencia a la ruta del Mediterráneo Central; el segundo capítulo se refiere a cuestiones metodológicas-teóricas, formado por siete subcapítulos referidos a: el estado de la cuestión, las preguntas y los objetivos del trabajo, la formulación de la hipótesis, la metodología aplicada en el estudio, el marco geográfico y temporal, el marco teórico y, por último, la estructura del trabajo; el tercero trata de ahondar en la ruta migratoria del Mediterráneo Central, donde encontramos dos subcapítulos: la delineación de la ruta migratoria y el tráfico ilícito de migrantes. En cuarto lugar, un capítulo dedicado al estudio de la evolución de las políticas de la UE en el marco de la migración, formado por dos subcapítulos que dividen temporalmente el estudio, el primero se fundamenta en el estudio desde el Tratado de Lisboa hasta la Decisión del Parlamento Europeo (PE) de 12 de abril de 2016 sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión Europea sobre la migración, y el segundo desde la anterior decisión del PE hasta los retos sobre migración en la Agenda Estratégica de la UE 2019-2024. Por último, un capítulo dedicado a la conclusión del trabajo.

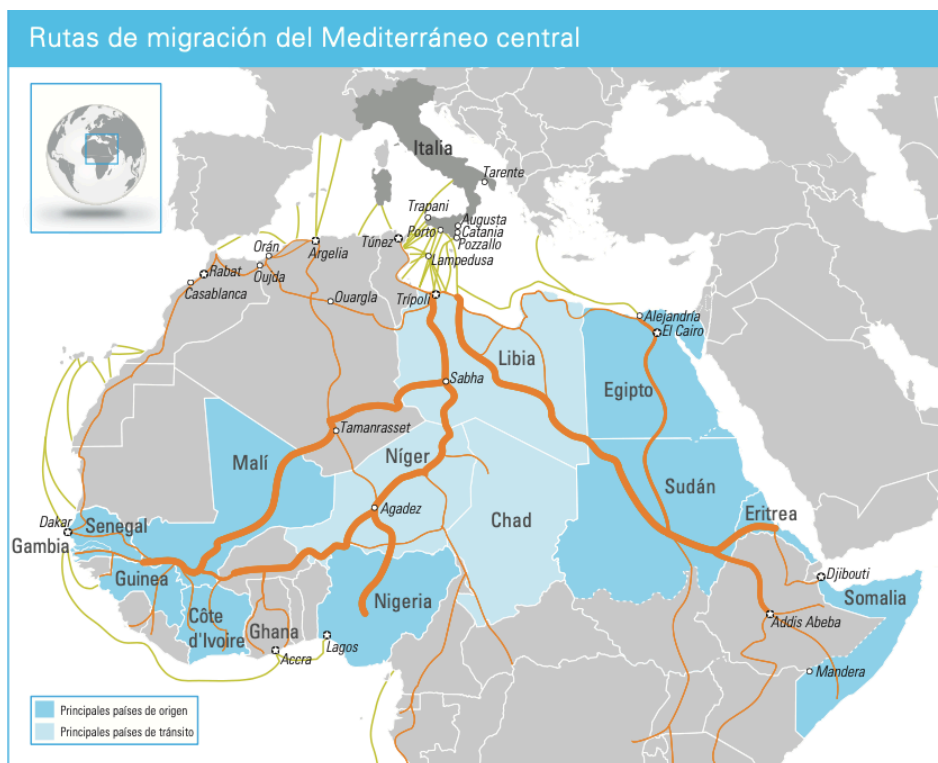


### 3. Ruta migratoria del Mediterráneo Central

#### 3.1. Delineación de la ruta migratoria

Las principales rutas que cruzan el Continente africano son la ruta del Mediterráneo Central y la ruta del Mediterráneo Occidental. Ambas rutas migratorias han sido objeto de estudio de la Unión Europea, ya que este es el principal destino de los migrantes que las utilizan. Para una mejor visualización, el mapa 2 muestra las vías migratorias a Europa. Este trabajo se enfoca en una de ellas, la ruta del Mediterráneo Central

La ruta migratoria del Mediterráneo Central permite entrar en Europa, a través de Italia, a migrantes provenientes de África Subsahariana y del Cuerno de África. Así, estos migrantes, llegan a Libia desde distintos países africanos con el objetivo de huir del continente y llegar a Europa (Díaz de Aguilar, 2018). Entre los países de origen de los migrantes que atraviesan esta ruta, se encuentran Mali, Nigeria, Senegal, Eritrea o Somalia (UNICEF, 2017).



Mapa 1. Rutas de migración del Mediterráneo Central

Fuente: UNICEF. (2017). Una travesía mortal para los niños la ruta de la migración del mediterráneo central

La ruta migratoria del Mediterráneo Central es un viaje peligroso, del cual, aunque los datos indican que en 2017 118.962 personas consiguieron entrar ilegalmente en Europa por esta ruta (Frontex, 2021), se cree que las cifras reales son bastante mayores. Organizaciones como UNICEF están presentes tanto en países de origen, como de tránsito y destino, tratando, a través del conocido como “trabajo de campo” ayudar a estas personas que sufren esta situación, sobre todo en el caso de mujeres y niños, y más aún en casos de menores no acompañados (UNICEF, 2017). Organismos internacionales luchan contra la situación que tenemos en el Mediterráneo ya que se producen terribles violaciones a los Derechos Humanos, sobre todo en grupos vulnerables.

La posición de los menores en esta ruta es de gran peligrosidad, no solo por la travesía en sí misma, descrita como una travesía mortal, sino porque la mayor parte de los niños durante la misma experimentan algún tipo de violencia, acoso o agresión por parte de los adultos (ACNUR, 2018). Es importante destacar que casi la mitad de los niños que llegan a Libia son menores no acompañados, lo que conforma un grupo más vulnerable aún. Los migrantes que tienen que atravesar esta ruta se ven en manos de contrabandistas como único remedio para salir del continente y pueden llegar a ser objeto de trata (UNICEF, 2017).

La ruta empleada parte de distintos países de África subsahariana y del Cuerno de África, desde los cuales los migrantes llegan a Libia tras largos viajes en unas condiciones terribles. Normalmente, estos llegan a la costa en diferentes medios de transporte como camiones, coches o taxis, pero tienen que recorrer también largas distancias a pie por el desierto, sin alimentos ni agua. Estos largos caminos a Libia no son duros solo por las condiciones en que se producen, sino también por las bandas que atracan a estos grupos a lo largo del camino, el maltrato, la tortura, las enfermedades que contraen los migrantes debido a las condiciones en que se encuentran e incluso, en ocasiones llegan a ingresar en cárceles locales a lo largo del recorrido (UNICEF, 2017). Los puntos de control, sobre todo a la entrada de Libia, son muy peligrosos, produciéndose de manera general todo tipo de abusos, llegando las mujeres y niñas a llevar en estos recorridos anticonceptivos de emergencia e, incluso, a someterse a inyecciones de anticonceptivos previamente.

Una vez llegan a Libia, los migrantes ingresan en centros de detención. Se conoce la existencia de 24 centros de detención del Gobierno Libio, pero existen otros no oficiales.

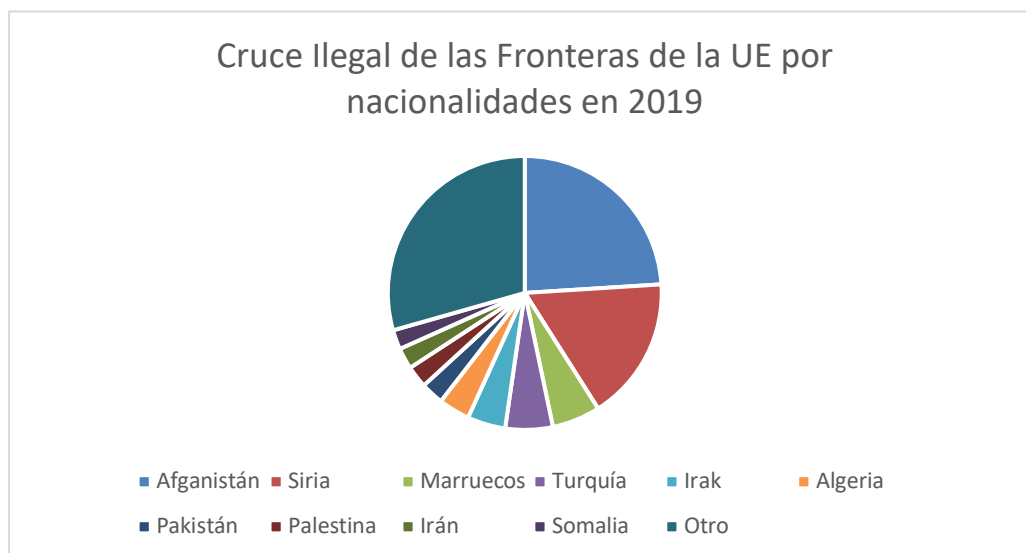
En todos ellos se producen una gran cantidad de violaciones a los Derechos Humanos de manera sistemática. Estos centros se conforman como cárceles y centros de trabajo forzoso en los cuales se encuentran los migrantes hacinados, desnutridos y sufriendo numerosos abusos. Incluso, se llega a mezclar en las celdas a adultos y menores, propiciando el abuso de estos últimos. Asimismo, no todos los migrantes son tratados de la misma manera, sino que hacia los que provienen de determinados países se les trata peor que a otros (UNICEF, 2017).

Como resultado de este largo camino, la gran cantidad de migrantes que llegan a Europa son hombres, en 2016 hablábamos de un porcentaje del 80% de varones, debido a que las mujeres suelen morir tras una gran cantidad de violaciones y abusos sexuales o, acaban siendo esclavas sexuales en Libia, sin lograr salir del continente africano (Peral, 2018).

### 3.2. Tráfico ilícito de migrantes

La situación de crisis migratoria que tiene lugar en el territorio del Mediterráneo ha conllevado a que muchos de estos migrantes, provenientes del continente africano, tengan que acudir a empresas ilegales para llegar a Europa, favoreciendo al enriquecimiento de las mismas, al encontrarse en una situación de gran vulnerabilidad y considerarlo como último recurso. Por ello, el tráfico y la trata de migrantes se han convertido en un gran negocio que mueve billones de dólares en África, llegando a manejar cantidades 13.1 miles de millones de dólares en 2018 (Africa Center for Strategic Studies, 2018).

Las personas que se ven obligadas a cruzar las fronteras de la Unión Europea de manera ilegal son de distintas nacionalidades, aunque la gran mayoría provienen de Afganistán y Siria, Marruecos, Turquía, Irán o Somalia son algunos países de donde provienen estos migrantes también. En el gráfico siguiente, el gráfico 1, se pueden apreciar las distintas nacionalidades de estos migrantes.



*Gráfico 1. Cruce ilegal de Fronteras de la UE por nacionalidades en 2019*  
*Fuente: European Commission.*

En primer lugar, para analizar la situación que tiene lugar en el Mediterráneo relacionada con estas actividades ilegales, cabe destacar qué se entiende por tráfico ilegal. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define el concepto de tráfico ilícito, diferenciándolo de la trata. En primer lugar, considera que el tráfico ilícito tiene tres características fundamentales: facilitar a una persona la entrada a un Estado; la residencia, es decir, la persona a que se ayuda a entrar no es ni nacional ni residente de ese país; el fin, se realiza con una finalidad económica o un interés material (UNTOC, 2004, p.57). La trata, sin embargo, comprende más acciones, como son la captación, el transporte, el traslado, la recepción y la acogida de personas, pero aparece siempre el elemento de la violencia o coacción, con finalidad de explotación en sentido amplio (UNTOC, 2004, pp. 44-45). La diferencia fundamental es que la trata envuelve más acciones y siempre hay violencia, mientras que en el tráfico no tiene por qué haber violencia. Si bien, los migrantes que contratan los servicios de traficantes se suelen encontrar en una situación de vulnerabilidad y a lo largo de su camino se encuentran normalmente con situaciones de violencia y explotación, aunque la explotación no sea la finalidad en sí (Reitano, McCormack, Micallef, & Shaw, 2018).

Pese a la diferenciación de conceptos realizada por las Naciones Unidas y la elaboración de Protocolos de Prevención separados, en el tráfico de migrantes de la ruta que nos ocupa, los migrantes sufren muy malas condiciones y explotación por parte de los traficantes, realizando trabajos forzosos e incluso explotación sexual. Esta ruta en concreto es flexible,

donde las mafias que participan son tanto grandes redes de profesionales, como grupos efímeros que participan en ellas, sin ser una única organización en sí. Incluso, hay indicios de existencia de competencia entre mafias (Campana, 2017).

En el caso concreto del tráfico ilegal de personas en la ruta del Mediterráneo Central ha ido evolucionando, entrando en una gran crisis a partir del año 2014 y que ha ido descendiendo en los últimos años, pero ¿se debe esto a las políticas que ha implementado la Unión Europea para frenar el tráfico ilícito? En el gráfico 2 podemos observar como a partir de 2014 hay una gran crisis donde aumentan muy destacadamente el número de entradas, llegando a su punto álgido en 2016, pero a partir de 2017 vuelve a bajar, llegando en los años siguientes, 2018 y 2019, a bajar de una manera muy importante las cifras. En concreto, en 2019, la fecha donde hay un dato más bajo de entradas ilícitas, hay un descenso del 5% respecto al año anterior, siendo prácticamente el valor más bajo en hasta 6 años.

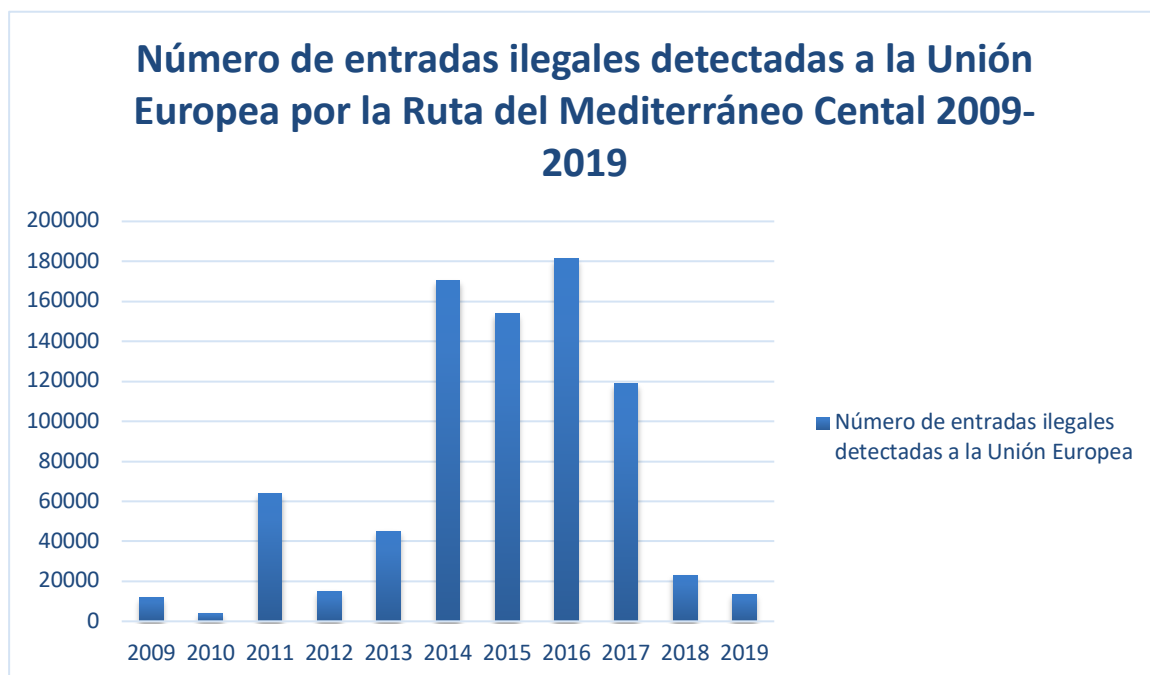


Gráfico 2. Número de entradas ilegales detectadas a la Unión Europea de 2009 a 2019  
Fuente: FRONTEX

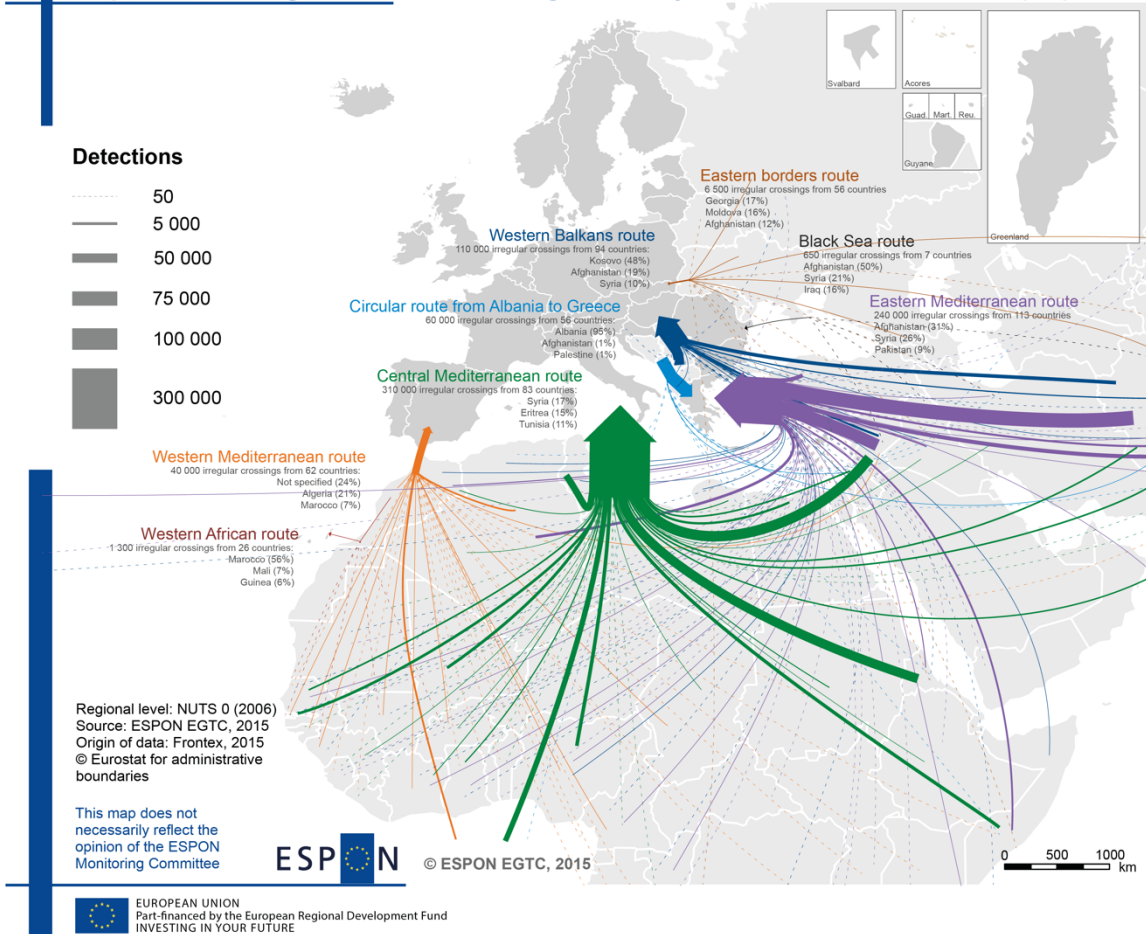
El gran aumento de número de entradas ilegales se debe a diversos factores, entre los cuales nos encontramos el desarrollo de las mafias que se encargan del tráfico de personas, así como los conflictos que han tenido lugar en el continente africano, la presión demográfica

que hay en África e, incluso, la gestión realizada por Europa (Goig Martínez, 2017). Sin embargo, se puede observar en la misma gráfica un gran descenso a partir de 2017.

A partir de 2017, debido a la situación que había, Italia decidió a tomar sus propias medidas, basándose en el tránsito de migrantes como una de las raíces del problema. Entre los estudios realizados, se ha llegado a la conclusión que las revueltas en los países de origen y la situación en que se encuentre la mar han ido variando el número de llegadas hasta 2017. Las medidas que tomó Italia, bajo permiso de la UE, en 2017 se basaban en examinar el papel de las milicias de Libia en el tráfico ilegal de migrantes en esta ruta. De esta manera, hicieron un pacto con las milicias, que llevaba a convertir estas milicias en una fuerza “anti-tráfico” de migrantes y una guarda costera más fuerte en la costa de Libia. Asimismo, para completar el pacto, Italia hizo un borrador de código de conducta en el mar, que incluía restricciones para el rescate de los barcos de las ONG s. Estas acciones llevadas a cabo por Italia hicieron que bajase tanto el número de entradas ilegales por esta ruta., lo que se puede observar en el gráfico anterior; como el número de organizaciones ilícitas que se encargan de este negocio (Camarena et al, 2020).

Pero ¿fueron estas políticas migratorias aplicadas por la UE las que conllevaron a un descenso en el número de entradas ilegales o, por el contrario, simplemente hubo una desviación hacia otras rutas? Para ello, debemos previamente observar las otras rutas migratorias del Mediterráneo, sobre todo aquellas más próximas a la ruta objeto de estudio. En el mapa que se muestra a continuación se pueden observar las rutas migratorias a Europa. Fundamentalmente, las rutas del Mediterráneo Occidental y Oriental son las utilizadas por migrantes de los mismos países de origen que los que utilizan la ruta del Mediterráneo Central.

**Map 1 - Main irregular border crossing routes by nationalities, 2010 - 2015 (Q1)**



*Mapa 2. Rutas de migración a Europa 2010-2015*  
*Fuente: European Union*

El gráfico 3, analiza no solo las entradas ilegales en la ruta del Mediterráneo Central, sino que se añaden también las detecciones en las Rutas del Mediterráneo Oriental y Occidental, permitiéndonos comparar la situación en las tres rutas anteriores a la vez. En el gráfico 3 podemos observar que la Ruta del Mediterráneo Oriental ha tenido una evolución más o menos lineal con entre 25.000 y 50.000 entradas ilegales anuales aproximadamente desde 2008 hasta 2014. Pero en el año 2015 se produce un gran ascenso, contando con 885.386 entradas. Sin embargo, esta cifra fue descendiendo durante los años posteriores a 182.277, 42.319 y 56.561 sucesivamente en 2016, 2017 y 2018. Así, en 2017 y 2018 se volvió a la regularidad anterior al 2015 en esta ruta. Así, en la ruta del Mediterráneo Oriental, observamos una evolución lineal de entradas ilegales, que se ve interrumpida por un gran pico en 2015.

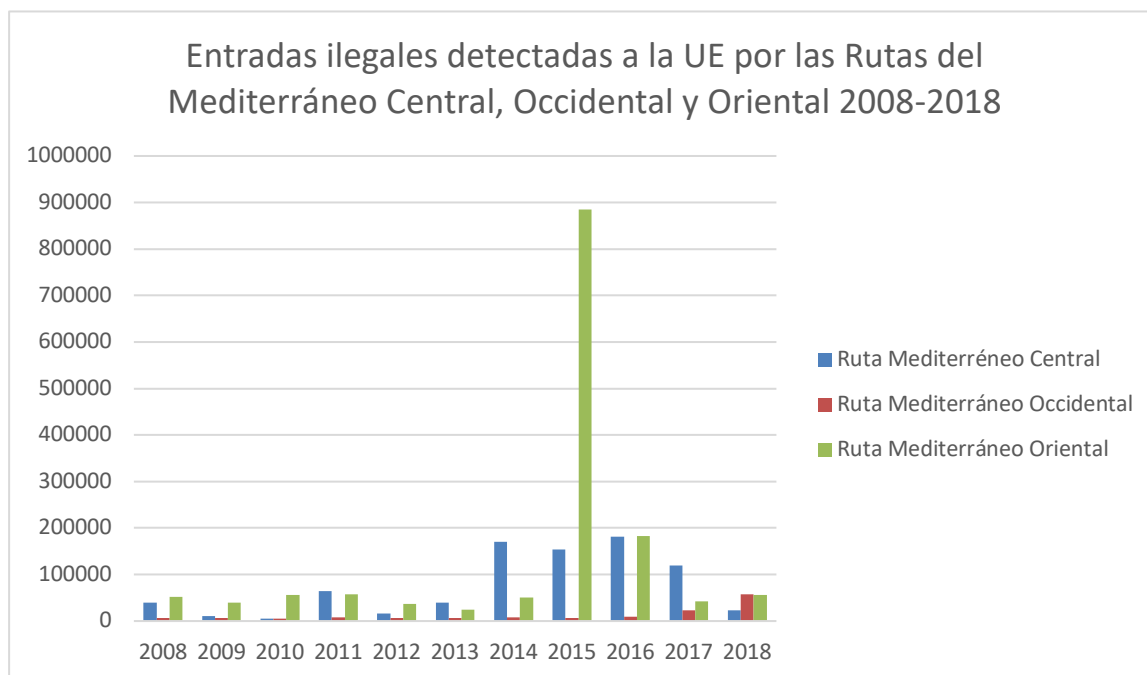


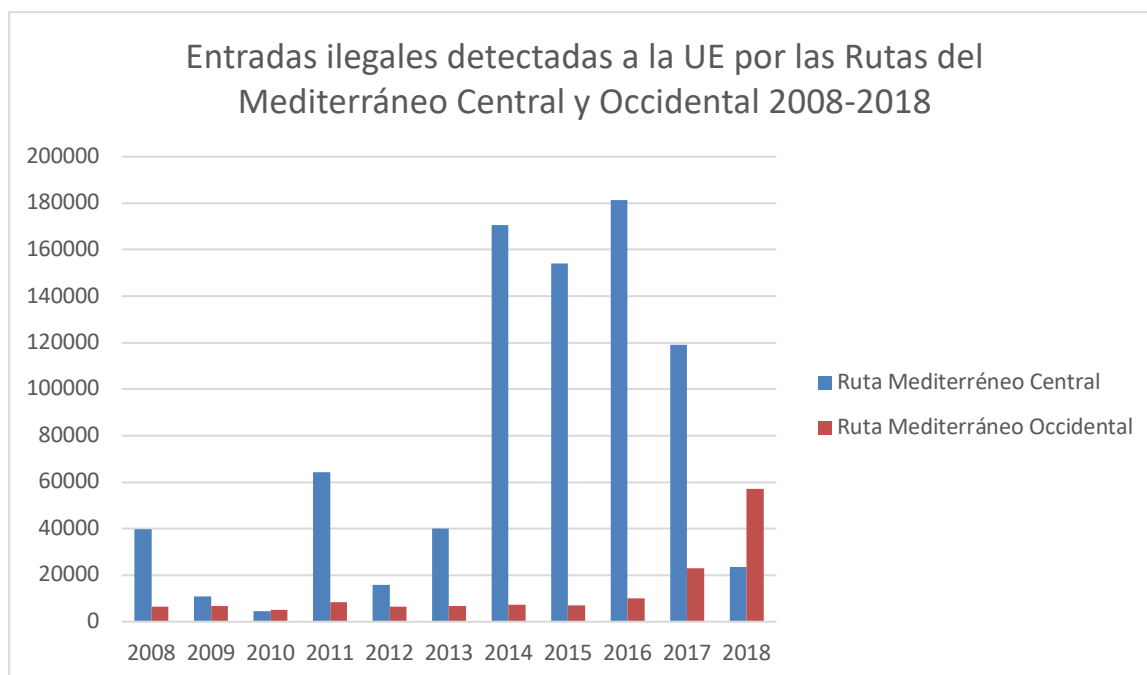
Gráfico 3. Número de entradas ilegales detectadas a la Unión Europea de 2008-2018 por las Rutas del Mediterráneo Central, Occidental y Oriental  
Fuente: FRONTEX

Por otro lado, en la gráfica 3 podemos observar también los datos referentes a la ruta del Mediterráneo Occidental. Estos datos se pueden apreciar mejor en la gráfica 4. Esta ruta ha ido evolucionando de manera ascendente desde 2018 de una forma más menos lineal y proporcional entre las 5.000 y 10.000 entradas ilegales anuales. Si bien, a partir de 2017 podemos observar un gran aumento, a 23.063 entradas ilegales, que se incrementa aún más en 2018 con 57.034 entradas ilegales anuales. De esta forma, los datos referentes a la Ruta del Mediterráneo Occidental nos muestran que esta ruta ha evolucionado de manera distinta que las dos anteriores. Mientras que las rutas del Mediterráneo Central y Oriental presentan su pico máximo en 2014-2015, la ruta Occidental presenta su máximo exponente en 2018, donde las anteriores rutas han descendido notablemente.

Como hemos podido observar en la comparativa del gráfico 3, la evolución de las rutas del Mediterráneo Oriental y Central es similar. En ambas se ha tomado una iniciativa por parte de los países afectados, Grecia e Italia, para frenar la situación insostenible del Mediterráneo. En ambos casos se han impulsado operaciones de intervención que han permitido el descenso de los datos. La situación de la ruta del Mediterráneo Occidental es diferente. En este último caso los migrantes que realizan las entradas ilegales son de la



misma procedencia que los de la ruta del Mediterráneo Central, es decir, la mayoría son de procedencia africana.



*Gráfico 4. Número de entradas ilegales detectadas a la Unión Europea de 2008-2018 por las Rutas del Mediterráneo Central y Occidental*  
Fuente: FRONTEX

El análisis de los gráficos anteriores nos lleva a observar que son los Estados más afectados por las entradas ilegales, en estos casos Italia y Grecia, los que tratan de impulsar e implementar más medidas, lo que lleva a un descenso inmediato de las cifras. Mientras que, en la ruta del Mediterráneo Occidental, como no se ha producido un pico hasta 2018 no se han tomado estas medidas. Pero, volviendo a la pregunta anterior, ¿han conllevado realmente las políticas implementadas al descenso de la cifra de entradas ilegales en el Mediterráneo Central? O, por lo contrario ¿se ha producido un cambio en la ruta utilizada por los migrantes? Para responder a dicha cuestión conviene previamente analizar las políticas y medidas relacionadas con la migración llevadas a cabo por la UE. En los próximos epígrafes, se analiza la evolución de las medidas tomadas por la UE en el marco de la política de migración en la última década para tratar de resolver esta cuestión y de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados por la Unión Europea.

## **4. Evolución de las políticas de la UE en el marco de migración**

Con carácter previo, cabe mencionar los primeros pasos tomados por la Unión Europea en materia de migración. La migración fue considerada como un asunto interno de los EM hasta el año 1985, con el Acuerdo Schengen y el Convenio de Dublín. Así, dicho acuerdo supone un punto de partida en este ámbito, ya que pretende instaurar una libre circulación de los ciudadanos. A partir de dicho momento, en los Tratados de Maastricht y Ámsterdam, en los años 1992 y 1999 respectivamente, es donde realmente empieza la Unión Europea a darle más importancia al ámbito de la migración (Goig Martínez, 2017).

En Maastricht, por primera vez, la Unión Europea incorpora una política de inmigración, aunque aún se consideraba la migración como un asunto nacional, relacionado con la política exterior y la seguridad de la nación. Por su parte, en Ámsterdam, se cambia la visión del asunto, incorporando un Título de su tratado dedicado al asunto y el acervo Schengen. En el mismo año, el Consejo de Europa de Tampere, considera la necesidad de tener una política común en materia de inmigración y asilo y desarrolla unos principios necesarios que deben fundamentarla, relacionados con la adecuada gestión de flujos migratorios, el buen trato a nacionales de terceros países y la colaboración con los países de origen de estos migrantes (Goig Martínez, 2017)

En el análisis distinguiremos dos períodos temporales, el primero se extenderá desde 2009, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, hasta 2015, con la Cumbre de la Valeta sobre migración, ubicado en el epígrafe 4.1. En el siguiente epígrafe, 4.2., se analiza el segundo periodo, que se extiende desde 2016, con la Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en el Mediterráneo y la migración, hasta 2019, finalizando con la Agenda Estratégica 2019-2024 de la Unión Europea.

### **4.1. Del Tratado de Lisboa (2009) a la Cumbre de La Valeta sobre migración (2015)**

El Tratado de Lisboa, que entra en vigor en 2009, expresa un nuevo enfoque respecto de la migración, tratando de generar un trato equitativo, al elaborar un elenco de derechos y obligaciones para los migrantes, para que así haya una mayor uniformidad con los derechos

y obligaciones de los ciudadanos de la Unión Europea. Este propósito se puede observar a través de distintos artículos del Tratado. También, tiene como objetivo no solo abordar la migración legal, sino frenar el tráfico ilegal (Goig Martínez, 2017).

Del Tratado de Lisboa nacen fundamentalmente dos Tratados: el Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). En el Tratado de la Unión Europea (TUE) desde un punto de vista más general se reflejan la no discriminación, la libertad y la igualdad con respecto al ámbito de la migración. De este modo, en el art. 2 TUE se expresan los valores de la Unión Europea, donde destacamos la igualdad, la libertad, la dignidad humana y el respeto de los Derechos Humanos, así como la no discriminación. El artículo tercero TUE refleja el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea, combatiendo la exclusión social y la discriminación.

En el TFUE se dedican los artículos 79 y 80 a tratar la política migratoria en sí. El artículo 79 dispone la existencia de una política comunitaria común de migración, dando gran importancia al trato igualitario de los nacionales de terceros países. En este artículo se dispone que se establecerán medidas para apoyar la integración de los migrantes o procedentes de terceros países en la Unión Europea, así como, entre otros, la lucha contra la trata de seres humanos. También artículo siguiente, 80 TFUE, fundamenta la política de migración desarrollada en el artículo anterior en los principios de solidaridad y reparto equitativo de responsabilidades entre los EM. Pero, aunque el Tratado de Lisboa ha supuesto un gran avance y un cambio de perspectiva en el ámbito de la migración, el apartado quinto del artículo 79 TFUE recoge la posibilidad de los EM a instaurar un volumen máximo de entrada de migrantes, siendo de alguna manera contrario o una salida frente al artículo 80 TFUE, donde se dispone un reparto equitativo de las responsabilidades. La contrariedad que plantea el párrafo quinto del artículo 79 del TFUE no puede operar si se cumplen con los principios de solidaridad y reparto equitativo que establece el artículo 80 del TFUE, así como contraría también la voluntad de la UE de lograr la integración de los migrantes en los EM. Este apartado nos lleva a plantearnos cuál es la voluntad real de la Unión Europea.

A partir del Tratado de Lisboa, poco a poco se ha tratado de impulsar la política de migración y poner más soluciones. En el año 2010 se desarrolla la estrategia Europa 20, donde se pretende conseguir un desarrollo sostenible, integrador e inteligente de la Unión

Europea. Esta estrategia, aprobada por el Consejo Europeo trata de guiar las acciones de la UE y sus EM en el ámbito de la integración (Comisión Europea, 2010). En 2011 sigue evolucionando el desarrollo de este ámbito, a través de la aprobación por la Comisión Europea de la “Agenda Europea para la Integración de Nacionales de Terceros Países”, que pretende hacer ver las ventajas en todos los ámbitos que supone la migración para los países de destino, refiriéndose a los EM de la UE, así como destaca la necesidad de la integración de los migrantes en nuestra sociedad civil y la vida colectiva, destacando que hasta la fecha la integración de los migrantes no había tenido mucho éxito, pero que la sociedad civil, los gobiernos de los EM, la UE en sí y los migrantes, deben poner todos de su parte para alcanzar este gran objetivo de integración (Comisión Europea, 2011).

En 2014 el Consejo Europeo, encargado de señalar las prioridades y líneas políticas de la Unión Europea, elaboró la Agenda Estratégica. En la misma la migración no era una de las primeras prioridades, sino que se consideraba la octava prioridad, dándole más importancia en la situación de crisis en que se encontraba la Unión Europea a la confianza y pretendiendo minimizar desigualdades. Básicamente, se seguía una línea de continuidad de las medidas, tratando de atraer a los talentos, entre otros (Lisa, 2019). No fue hasta este año cuando se produjo la crisis en el Mediterráneo dando lugar a un ascenso de entradas ilegales en la UE a través de la Ruta Central, como se puede observar en el gráfico 2. Podemos observar que la Unión Europea hasta este momento, al no considerar que se trata de una prioridad esencial, da prioridad a medidas relacionadas con atraer a nuevos talentos en lugar de centrarse en la actividad de las mafias encargadas del tráfico irregular de migrantes. Esta posición de la UE, lejos de impulsar la integración de los migrantes, se podría decir que produce más desigualdades entre los países de origen y los de destino, favoreciendo a que la riqueza humana vaya a los países del norte, países europeos, que relegan a los migrantes a trabajar, en su gran mayoría en sectores muy específicos como la construcción, la agricultura o el servicio doméstico.

En este primer periodo de análisis, el año 2015 tiene una gran importancia, ya que en el mismo tienen lugar importantes medidas llevadas a cabo por la Unión Europea y por la Comunidad Internacional. Esto sucede en respuesta a la situación del Mediterráneo, siendo 2015 un año clave tras las cifras exorbitantes de entradas ilegales por la ruta del Mediterráneo Central en 2014, que continúan en la misma línea en 2015, como podemos

observar en el gráfico 2; así como los datos de la ruta Oriental que se muestran en el gráfico 3.

En el marco de esta situación en el Mediterráneo la UE, en abril de 2015, elabora la Agenda Europea de Seguridad que, entre sus tres prioridades, identifica la delincuencia transfronteriza y organizada, donde incluye el tráfico ilícito de migrantes. En esta Agenda, que se aplica cumulativamente con la Agenda Europea de Migración, se plantean acciones concretas para dismantelar la delincuencia organizada. En la lucha, en concreto, contra el tráfico ilícito, se considera fundamental la cooperación de países de origen y de destino de los migrantes para poder solventar el problema, a través de la creación de acciones y estrategias para frenar el tráfico ilegal. (Comisión Europea, 2015a). Queda patente el giro que da la Unión Europea, poniendo el énfasis en sus políticas en el tráfico ilegal.

En mayo de 2015, la Comisión Europea adoptó la Agenda Europea de Migración, donde se identifican cuatro pilares a través de los cuales la UE tratará de gestionar mejor la migración (Comisión Europea, 2015c). La Agenda diferencia las necesidades de acción inmediata y las perspectivas de futuro. En cuanto a las primeras, elabora once puntos necesarios, dentro de los que podemos encontrar: la financiación a países miembros de la UE en primera línea, asignación de fondos para programas regionales de desarrollo y protección, centralizar la información a través de la recopilación por Europol de toda la información al respecto del ámbito de estudio, implementar políticas en el ámbito de la seguridad y defensa de la Unión Europea, o el despliegue de agentes migratorios de la Unión Europea en países clave de tránsito de las rutas migratorias. Las perspectivas de futuro implementadas en la Agenda se fundamentan en cuatro objetivos o pilares fundamentales: reducir los incentivos para la migración irregular, ya que en 2014 se detectó un aumento de 164% respecto del año anterior de los cruces ilegales de fronteras; salvar vidas y hacer seguras las fronteras exteriores, dando más poder a Frontex y a través de la creación de un Sistema Europeo de Guardias de Frontera; una política de asilo firme, teniendo en cuenta iniciativas que puedan ser decisivas para evitar los abusos del sistema de asilo; y una nueva política sobre la migración legal, intentando maximizar en los países de origen beneficios de su desarrollo (Comisión Europea, 2015b).

Pero ¿son estos pilares que identifica la UE en su Agenda Europea de Migración los más adecuados para hacer frente a la realidad en el Mediterráneo? El primer pilar pretende

reducir los incentivos de la migración irregular a través del refuerzo de operaciones de retorno, tanto desde Frontex como desde la creación de un manual de armonización de estas prácticas por los EM. Sin embargo, ¿es realmente esta una vía para reducir dichos incentivos? ¿conlleva la creación de este manual a reducir los incentivos de la migración irregular? La falta de un sistema común de operaciones de retorno no es realmente un incentivo por sí mismo para la migración irregular, sino que a esto deben sumarse otros factores en los países de origen, como son la situación de pobreza y los conflictos, y factores en los países de destino, como el Estado de bienestar y la seguridad (de Asís Peña Díaz, 2017, pp.5-14).

El segundo pilar se refiere al salvamento de vidas y a la seguridad de fronteras exteriores. Este pilar conlleva a tener una concepción de peligro de la migración irregular, desde el punto de vista de la seguridad. Debemos tener en cuenta, en este punto, que existe una gestión compartida de las fronteras exteriores, y que los países que se ven más afectados por estos flujos migratorios, Italia en el caso de la Ruta del Mediterráneo Central, son sobre los que recae una responsabilidad primaria a la hora de realizar esa gestión de fronteras, ejerciendo sobre estos estados más presión el resto de EM y las instituciones de la UE para lograr una mejor gestión de las fronteras y el salvamento de migrantes (Mesa, 2016, pp.76-77), por ello debería incentivarse más la gestión por parte de estos estados. También habría que analizar si al reforzar el papel de Frontex se podría atentar contra la soberanía nacional de estos países de destino, ya que en situaciones de crisis podría intervenir sin autorización previa (Mesa, 2016, p78.). Si bien Frontex se presenta como un avance para abordar el fenómeno de la migración en el ámbito comunitario, cabe mencionar que se ha llegado a cuestionar su opacidad (Cózar Murillo y Rodríguez García, 2019, pp.64).

Por último, cabe analizar el último pilar, relacionado con la migración legal. Este último pilar se destina más a la migración cualificada, lo que no es una respuesta a la situación de peligro que existe en el Mediterráneo, sino que tiene una visión más mercantilista (de Asís Peña Díaz, 2017, pp. 34-35). Este cuarto pilar puede llegar a resultar paradójico, ya que hablamos de una realidad en el Mediterráneo marcada por el tráfico ilegal de migrantes con unas condiciones insalubres para estas personas y la UE dentro del pilar referido a la migración legal se centra en el ámbito mercantilista, en lugar de proponer más cauces legales para todo tipo de migrantes.

Otra de las medidas que toma la UE a finales de mayo de 2015 es elabora el primer Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes, teniendo en cuenta los objetivos marcados por las Agendas Europeas de Migración y Defensa adoptadas por la Comisión en 2015. Este Plan de Acción pretende formar una firme respuesta de la Unión Europea frente al tráfico ilícito, a través de acciones concretas para combatirlo, tratando no solo las causas que llevan a la migración irregular, sino también tratando de debilitar las mafias de tráfico ilícito. Así, se propone crear vías alternativas legales y seguras para los migrantes (Comisión Europea, 2015c).

Es importante mencionar la instauración y el desarrollo de la *EUNAVFOR MED Sophia*. Se trata de una operación de la Unión Europea en el marco de la Seguridad y Defensa que pretende luchar contra el tráfico ilegal en el mediterráneo, prevenir el fallecimiento de más personas en el mar y perseguir a las mafias que se dedican a impulsar este tráfico ilícito (Ministerio de Defensa, 2019). Según el plan original, la misión estaba compuesta por tres fases sucesivas, sin embargo, aún está estancada en la segunda fase. Asimismo, se han ido incorporando otras misiones a la vez en la misma zona, como la misión de Frontex. A día de hoy, podemos decir que la misión ha sido efectiva para capturar a las mafias que se encargan del tráfico ilícito; si bien, es necesario tomar más medidas por parte de la comunidad internacional para terminar con esta red de crimen transnacional. Así, sería más efectiva la misión si se extendiese a áreas donde Libia tiene soberanía (Salvadego, 2017).

Por último, en este primer tramo, la Cumbre de La Valeta sobre Migración tuvo lugar en noviembre de 2015, donde se reunieron líderes de países europeos y africanos, poniendo en común que para solucionar la crisis migratoria se debía hacer tanto desde los países de origen, como de los países de destino, es decir, hay una responsabilidad compartida para resolver dicha crisis (Peral, 2018). Como fruto de esta reunión, se elaboraron un plan de actuación y una declaración política que pretenden fundamentalmente estudiar el porqué de la migración irregular, así como prevenir el tráfico y la trata y luchar contra ello; impulsar la migración legal a través de la cooperación, reforzar la protección de los migrantes, y colaborar en materias de retorno, readmisión y reintegración (Consejo Europeo, 2015). Asimismo, en dicha Cumbre se elaboraron dieciséis medidas que deben cumplirse en el plazo de un año, esto es, para finales de 2016.

Cabe destacar, que en la Cumbre de La Valeta se puso en funcionamiento el Fondo Fiduciario de Emergencia para África, utilizado para lograr los objetivos dispuestos en el

párrafo anterior, pero, sobre todo, para luchar contra la inmigración ilegal y el tráfico y para impulsar la estabilidad en el continente africano. Uno de los momentos clave que tuvieron lugar en la Cumbre de La Valeta fue la firma por la UE y Etiopía de un “Programa Común sobre Migración y Movilidad”, dándole así la importancia que merece a Etiopía como país de origen, como de tránsito y destino de la migración ilegal (Consejo Europeo, 2015).

#### 4.2. De la Resolución del Parlamento Europeo (PE) de 12 de abril de 2016 a los retos de la Agenda Estratégica de la UE 2019-2024

Tras un año 2015 que ha destacado por las medidas tomadas por la Unión Europea en el ámbito de la migración, tanto con la instauración de las Agendas de Migración y Seguridad por la Comisión Europea, como, más concretamente en el ámbito del tráfico ilícito, la elaboración del Plan de estrategia para frenar el tráfico ilícito, la impulsión de proyectos militares de defensa como la misión EUNAVFOR MED Sophia y, finalmente, la Cumbre de La Valeta, el año 2016 se inicia con una Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral sobre migración.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2016, sobre la situación en el mar Mediterráneo y necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración se pronuncia sobre los principales avances, retos y necesidades de la UE en el ámbito de la migración. Entre ellos se propone reforzar la capacidad de Frontex en las fronteras exteriores de la Unión Europea para así evitar violaciones de Derechos Fundamentales, y se da una prioridad esencial al salvamento de vidas, así como a una adecuada financiación de las operaciones en marcha en el Mediterráneo. En concreto, respecto de la lucha contra el tráfico y la trata de personas, se destaca el avance de las acciones militares que tienen lugar, pero considerando que nunca deben predominar este tipo de misiones, si bien, considera necesario tomar todo tipo de medidas que traten de entorpecer la actividad de las redes encargadas de realizar este tipo de actividades ilícitas. El Parlamento expresa que las agencias de la Unión Europea encargadas del control y la prevención del tráfico ilícito deben utilizar todos los medios y medidas disponibles, así como que deben analizar las



actuaciones más recientes de estas mafias y actuar conforme a los últimos datos de actuación que tengan de estas (Parlamento Europeo, 2016).

Pero estas políticas de la UE centradas en las redes delictivas de tráfico ilícito de migrantes enmascaran políticas represivas contra estos migrantes (Salomone, 2020). Se da más importancia a estas redes delictivas y por ello ha habido una gran mejora del control de fronteras de la Unión Europea (Lisa, 2019). Pero este control prima sobre la integración. De este modo, las políticas de la UE se convierten en políticas que ponen por encima la seguridad nacional de sus EM que la seguridad humanitaria de los migrantes (Estevens, 2018).

El principio de solidaridad que inspira tanto a la UE en sí, como a su política de migración, se hace patente en las políticas de reubicación, si bien es necesario que se cree un sistema de reasentamiento. La integración se recoge en esta resolución del PE como esencial en la política de migración, y para ello se defiende el desarrollo de programas, tanto privados como comunitarios, que la impulsen. El espacio Schengen es fundamental, según la UE, para lograr todo tipo de objetivos de la Unión Europea, debido a que este es uno de los mayores logros del proceso de integración europea. Entre otros, la resolución también se pronuncia sobre la necesidad de utilizar a los migrantes como parte del proceso de obtención de datos y de búsqueda y captura de los tratantes y mafias y la necesidad de financiación de los distintos proyectos migratorios (Parlamento Europeo, 2016).

Pese a la voluntad y la expresión de necesidad de mayor integración en el ámbito de los problemas de la migración y las políticas llevadas a cabo, la Unión Europea, en los años 2015 y 2016, realmente dejó en manos de los EM y sus gobiernos nacionales la gestión de la crisis de refugiados, lo que ha conllevado a diferentes políticas implementadas por cada EM en la acogida e integración de los refugiados. Esta solución no ha resultado adecuada, ya que las diferencias entre los distintos Estados son ineficaces y no son equitativas. Si bien, al haber países muy diferentes en la Unión Europea con diferentes culturas, conseguir una solución común es complicado (Peral, 2018). Para solventar las diferencias entre los EM, la UE debe abordar de una forma homogénea los flujos migratorios, mejorando de esta forma una mejor integración de los migrantes en los destinos a que finalmente lleguen (Peral, 2018).

Tras los datos obtenidos de las llegadas en migrantes en 2016, 181.000 llegadas, y con el aumento desde 2013 a 2016 cada año del número de llegadas, la Unión Europea vio necesaria la creación de un grupo de trabajo mixto con Naciones Unidas y la Unión Africana. El objetivo principal que se propuso este grupo fue salvar vidas en el Mediterráneo, sobre todo en la Ruta Central y, en particular, en Libia (European Commission, 2017). El mismo año, tuvo lugar la Declaración de Malta sobre los aspectos exteriores de la migración, en la cual se abordó el tema de la ruta del Mediterráneo Central, donde se da prioridad al apoyo y formación de la guardia costera libia, considera esencial para solventar el problema del tráfico ilícito; realizar más esfuerzos para dismantelar a las redes de tráfico ilícito en esta ruta; garantizar unas buenas condiciones y la acogida de los migrantes; mejorar las campañas de información a la población libia; o profundizar en el diálogo y la cooperación con países vecinos, entre otros. A través de estos objetivos, se pretende luchar y apoyar lo máximo posible, ya que la UE consideró en este momento que era de gran importancia atajar este problema de tráfico ilícito en la ruta (Consejo Europeo, 2017).

Fue en 2017, cuando las cifras de entradas ilegales a la UE por el Mediterráneo Central empezaron a descender, cuando Italia, bajo permiso de la UE, implementó medidas para examinar el papel de las milicias de Libia en el tráfico ilegal de migrantes en esta ruta (Camarena et al, 2020). Estas acciones, encaminadas directamente a frenar el tráfico ilícito y con acuerdos directamente con las milicias libias y la guarda costera, dificultaron la entrada ilegal de los migrantes, lo que conllevó a un descenso patente en las cifras.

El tráfico ilícito en la Ruta del Mediterráneo Central siguió siendo una prioridad para la UE en 2018, por lo que se tomaron medidas adicionales encaminadas a dar más apoyo a los países que están en primera línea, así como a la guardia costera de Libia, impulsar mayor cooperación en países de origen y tránsito de la ruta e incrementar los esfuerzos para frenar las redes de crimen transnacional que llevan a cabo el tráfico ilícito (Consejo Europeo, 2020).

Hasta 2019 la Unión Europea ha seguido tomando medidas, pese al descenso de migrantes en esta ruta. Así, ha implementado conforme al Fondo Fiduciario de emergencia para África, cinco programas para ayudar a la migración en el norte del continente africano

(Consejo Europeo, 2020). Sin embargo, ¿cuál es la situación en otras rutas?, ¿se ha frenado realmente la migración ilegal o solo se ha desviado hacia otras rutas?

Algunas medidas tomadas por la Unión Europea en el seno de la migración en la última década han dado más resultado que otras. En el seno de la Agenda Europea de Migración, adoptada en 2015, se ha avanzado apoyando tanto a los EM como a los países socios, con cooperación entre ambos y bajo el principio de solidaridad; si bien, aún queda mucho camino por recorrer. Aunque la Unión Europea considera que se han logrado algunas, metas muy importantes, como son avances en la creación de vías más seguras y legales, siguen siendo necesarias medidas relacionadas con la mejora de las condiciones en el Mediterráneo, el salvamento de vidas y la liberación y evacuación de migrantes en Libia, acelerando el número de reasentamientos (Comisión Europea, 2019a). Sin embargo, es necesario un cambio de perspectiva para atajar este fenómeno. También será necesario seguir disuadiendo a los migrantes, a través de la información sobre estas nuevas rutas más seguras y legales, reforzar las fronteras exteriores y apoyar a estas personas refugiadas para favorecer a la integración. Las vías legales de migración deben ser más abiertas y no centrarse solo en la migración desde un punto de vista mercantilista. La integración es uno de los puntos en que se la UE debe poner más atención, tratando de favorecer políticas de integración frente a medidas de control, para así dar más importancia a la seguridad humanitaria de los migrantes.

En cuanto al tráfico ilícito en sí, se han logrado metas con el desempeño fundamental del papel de la Europol a través del Centro Europeo de Lucha contra el Tráfico ilícito de Migrantes, así como también, entre otros, con las ayudas dadas por el Fondo Fiduciario de Emergencia para África recibidas por muchos migrantes para ayudar a su reintegración (Comisión Europea, 2019b). Si bien se ha conseguido paliar el problema de las redes delictivas en la ruta del Mediterráneo central, no se trata de un problema aislado, sino que no ha desaparecido y las medidas tomadas lo han frenado temporalmente. Esto puede observarse por la actuación de estas redes en otras vías, fundamentalmente la ruta del Mediterráneo Occidental, donde a partir del descenso de entradas ilegales en la ruta del Mediterráneo Central, se ha producido un gran ascenso de entradas ilícitas a las fronteras de la UE.

## 5. Conclusión

En conclusión, las políticas implementadas por la UE en el marco de la migración durante la última década han ido evolucionando, dando mayores medios a Frontex para lograr una mayor seguridad de las fronteras y enfocándose en las redes delictivas. Estas políticas han tratado de paliar la situación insostenible que tuvo lugar en el Mediterráneo en 2014 dando resultados positivos en la ruta del Mediterráneo Central, donde se ha producido un descenso notable de entradas irregulares en las fronteras exteriores de la UE a partir de 2017 y que continúa descendiendo.

En primer lugar, a través del análisis de la evolución de la situación en el Mediterráneo Central podemos observar como a partir de 2017 se ha producido un descenso continuo de las entradas ilegales en la UE. Este descenso se ha producido debido al énfasis de las políticas de la Unión Europea en esta ruta por la situación que alcanzó con la crisis de 2014. Los esfuerzos de la UE en esta ruta han sido patentes tanto a través de las políticas migratorias como a través de la PESC y de sus misiones militares. También ha sido notable el papel de Italia, el EM más afectado por esta ruta migratoria y que, desde el primer momento, ha tomado un papel activo para frenar esta situación. Así, se ha podido observar como a partir de la crisis y del ascenso exorbitante de entradas ilegales en 2014, la UE trata de dar respuesta desde una gran cantidad de cauces, cambiando la perspectiva anterior, más mercantilista, y tratando de dar más visibilidad a la migración irregular, pasando a ser un desafío fundamental de sus políticas.

Si bien se ha logrado “relajar” la situación insostenible de tráfico ilícito en el Mediterráneo Central, esto se ha visto contrarrestado por el aumento en otras rutas, fundamentalmente en la ruta del Mediterráneo Occidental. Ambas rutas son utilizadas por migrantes de la misma procedencia y, mientras que la ruta del Mediterráneo Central presenta un descenso de entradas ilegales a partir de 2017, la ruta del Mediterráneo Occidental presenta un ascenso notable respecto a años anteriores. Por ello, no podemos considerar que las políticas de la Unión Europea hayan logrado solventar el desafío que supone la migración irregular pese a que se haya producido un descenso en la ruta del Mediterráneo Central, sino que se ha logrado un gran descenso de entradas irregulares, pero este se ha visto correspondido por el aumento en otras vías que antes eran menos utilizadas. De esta forma,

podemos considerar que se ha desviado la migración irregular hacia otras rutas del Mediterráneo.

Esta desviación de los migrantes irregulares y de las redes delictivas a otras rutas pone de manifiesto que las políticas migratorias de la UE deben cambiar su punto de partida. El enfoque de las políticas de la UE en las redes delictivas de tráfico ilícito ha ayudado a luchar contra estas mafias en el Mediterráneo Central, pero esta es solo una de las causas de la migración irregular. Por ello, la Unión europea no solo debe centrarse en este aspecto, que le ha llevado a implementar políticas más restrictivas, sino también centrarse en otras causas y generar políticas que se centren en la integración de los migrantes.

En general, las políticas de la UE se han inclinado más hacia una seguridad nacional de sus EM y sus fronteras exteriores, a través de políticas que se basan más en el control sobre el migrante que en la integración de estos. Considero que, para tratar el fenómeno de la migración en el Mediterráneo, la UE debe cambiar la perspectiva adoptada en sus políticas migratorias. En caso contrario, se logrará un descenso en los datos referentes a la entrada de migrantes por la ruta del Mediterráneo Central de manera temporal y desviándose el problema de las redes delictivas a otras rutas.

En ocasiones el tratamiento que se da la migración por parte de la UE resulta paradójico. El propio TFUE en su regulación de la migración en el apartado 79.5 muestra esta paradoja al dar una salida a los EM que conlleva un incumplimiento de la solidaridad y del reparto equitativo entre los EM, valores fundamentales que el propio TFUE marca para sus políticas de migración.

Finalmente, considero que es fundamental un cambio de perspectiva en las políticas migratorias de la UE. El fenómeno de la migración no se puede atajar tomando como punto central las redes delictivas que se encargan del tráfico de migrantes, sino que es un fenómeno más amplio. Las políticas comunitarias deben centrarse en los valores de solidaridad y reparto equitativo y dar más importancia a la seguridad humanitaria de los migrantes. Solo de esta forma y centrándonos en políticas de integración, frente a políticas restrictivas y de seguridad nacional y de las fronteras exteriores, logrará la UE controlar el fenómeno migratorio.

## 6. Bibliografía

ACNUR. (2018). *Cruzar el mediterráneo es más mortífero que nunca, muestra un nuevo informe de ACNUR*. Recuperado de [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

Africa Center for Strategic Studies. (2017). *Dynamics of African economic migration*. Retrieved from [africacenter.org](http://africacenter.org)

Africa Center for Strategic Studies. (2018). *Africa lags in protections against human trafficking*. Retrieved from [africacenter.org](http://africacenter.org)

Agrela, Belén. (2002). La política de inmigración en España: reflexiones sobre la emergencia del discurso de la diferencia cultural. *Migraciones internacionales*, 1(2), 93-121. Recuperado en 14 de enero de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062002000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062002000100004&lng=es&tlng=es).

Amnistía Internacional. (2018). *Unión europea: Aumentan las muertes en el mediterráneo central ante la mirada indiferente de Europa*. Recuperado de [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

Arango, Joaquín. (2019). Eficacia respecto a principios: políticas de extrema dureza contra la inmigración y el asilo en Estados Unidos y en Europa. *Anuario CIBOD de la Inmigración*, pp. 34-49. Recuperado de [https://www.cidob.org/es/articulos/anuario\\_cidob\\_de\\_la\\_inmigracion/2019/eficacia\\_frente\\_a\\_principios\\_politicas\\_de\\_extrema\\_dureza\\_contra\\_la\\_inmigracion\\_y\\_el\\_asilo\\_en\\_estados\\_unidos\\_y\\_europa](https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2019/eficacia_frente_a_principios_politicas_de_extrema_dureza_contra_la_inmigracion_y_el_asilo_en_estados_unidos_y_europa)

Arango, Joaquín. (2005). Dificultades y dilemas de la política de inmigración. *Arbor*, 181(713), 17–25. <https://doi.org/10.3989/arbor.2005.i713.439>

Badcock, James. (2018). Migrants' heroine faces jail for people smuggling. *BBC*. Retrieved from <https://www.bbc.com/news/world-europe-42858838>

Barbero, Iker (2010). *Las transformaciones del Estado y del Derecho ante el Control de la inmigración*. Ikuspegi: Observatorio Vasco de Inmigración

BBC Mundo. (2013). Las peligrosas rutas de migración en el Mediterráneo . Retrieved from [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131015\\_internacional\\_migracion\\_europa\\_africa\\_mapas\\_amv](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131015_internacional_migracion_europa_africa_mapas_amv)

Calavita, Kitty. (2005). *Immigrants at the Margins: Law, Race, and Exclusion in Southern Europe*(Cambridge Studies in Law and Society). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511493942

Camarena Kara Ross, Claudy Sarah, Wang Jijun, Wright Agustin L. (2020) Political and environmental risks influence migration and human smuggling across the Mediterranean Sea. PLOS ONE 15(7). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0236646>

Campana, Paolo. (2018). Out of Africa: The organization of migrant smuggling across the Mediterranean. *European Journal of Criminology*, 15(4), 481-502. <https://10.1177/1477370817749179>

Cañas, Marta, & González, Raquel. (2019). *Mediterráneo: La ruta migratoria más letal del mundo*. Médicos Sin Fronteras. Recuperado de [www.msf.es](http://www.msf.es)

Cerigioni, Elisabetta. (2004). Europe Fortress: commentary concerning the policies on refugees in the European Union. *Gazeta De Antropología*, (20). Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1111527>

Cocchini, Andrea. (2018). Tráfico ilícito de migrantes y operación Sophia: ¿podría aplicarse de nuevo la responsabilidad de proteger en libia? *Revista Electrónica De Estudios Internacionales*, doi:10.17103/reei.35.08

Comisión Europea. (2010). *EUROPA 20. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Recuperado de [eur-lex.europa.eu](http://eur-lex.europa.eu)

Comisión Europea. (2011). *Agenda Europea para la Integración – la integración de los inmigrantes supone una riqueza económica y cultural para la UE*. Recuperado de [ec.europa.eu](http://ec.europa.eu)

Comisión Europea. (2015a). *Agenda Europea de Seguridad*. Recuperado de [eur-lex.europa.eu](http://eur-lex.europa.eu)

Comisión europea (2015b). *Agenda europea sobre migración -cuatro pilares para gestionar mejor la migración*

Comisión Europea. (2015c). *Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes (2015 - 2020)*. Recuperado de [eur-lex.europa.eu](http://eur-lex.europa.eu)

Comisión Europea. (2019a). *Cuatro años de la agenda europea de migración: Los importantes avances realizados deben consolidarse frente a una situación volátil*

Comisión Europea (2019b). *La Agenda Europea de Migración: la UE debe mantener los avances registrados en los cuatro últimos años*.

Comisión Europea. (2019c). *Migración es necesario adoptar medidas inmediatamente*

Consejo Europeo. (2015). *Cumbre de La Valeta sobre migración, 11 y 12 de noviembre de 2015*. Recuperado de [www.consilium.europa.eu](http://www.consilium.europa.eu)

Consejo Europeo (2017) *Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central*.



Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/02/03/malta-declaration/>

Consejo Europeo (2020). Ruta del Mediterráneo Central. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/migratory-pressures/central-mediterranean-route/>

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, Nueva York, 2004. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Cózar Murillo, Beatriz y Rodríguez García, Leticia. (2019). Desmontando el falso mito del problema migratorio. Fundación Alternativas (97). Recuperado de <https://www.fundacionalternativas.org/estudios-de-progreso/documentos/documentos-de-trabajo/desmontando-el-falso-mito-del-problema-migratorio>

De Asís Peña Díaz, Francisco (2017). La Agenda europea de migración: últimos desarrollos. *Revista electrónica de Estudios Internacionales* (33), pp. 1-38. Recuperado de <http://www.reei.org/index.php/revista/num33/notas/agenda-europea-migracion-ltimos-desarrollos>

De Bellis, Matteo. (2018). *Unión Europea: Aumentan las muertes en el Mediterráneo central ante la mirada indiferente de Europa*. Recuperado de [www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org)

De Giorgi, Alessandro. (2010). Immigration control, post-Fordism, and less eligibility. A materialist critique of the criminalization of immigration across Europe. *Punishment & Society* 12(2): 147-167. Recuperado de <http://pun.sagepub.com/content/12/2/147.abstract>

Díaz, Gustavo. (2007). Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales. *UNISCI Discussion Papers, N°15*, P.157-171. Recuperado de [https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15\\_Diaz.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15_Diaz.pdf)

Díaz de Aguilar Hidalgo, Irene. (2018). *Migración hacia Europa por la ruta de Niger y Libia, 2000-2017*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6467968>

Dustmann, Christian., Fasani, Francesco., Frattini, Tommaso., Minale, Luigi., & Schönberg, Uta. (2017). On the economics and politics of refugee migration. *Economic Policy*, 32(91), 497-550. Retrieved from <https://academic.oup.com/economicpolicy/article/32/91/497/4060669?login=true>

EFE. (2017). *La OIM dice que la ruta del mediterráneo central está más transitada que nunca*. Ginebra. Recuperado de [www.efe.com](http://www.efe.com)

Estevens, Joao. (2018). Migration crisis in the EU: developing a framework for analysis of national security and defence strategies. *Comparative Migration Studie*, 6(28). Retrieved from <https://link.springer.com/article/10.1186/s40878-018-0093-3>

European Commission. *Central Mediterranean route: Protecting migrants and managing irregular flows*. Retrieved from [ec.europa.eu](http://ec.europa.eu)

European Commission. (2019). *COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE EUROPEAN COUNCIL AND THE COUNCIL. Progress report on the implementation of the European agenda on migration*. (). Brussels: Retrieved from <https://eurlex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52019DC0126>

European Commission (2017). Joint press release of the United Nations, the African Union and the European Union. Retrieved from [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT\\_17\\_5029](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT_17_5029)

European Commission (2021). Overall figures of immigrants in European society. Statistics on migration to Europe. Retrieved from [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_en)

Frontex (2021). Migratory map. Retrieved from <https://frontex.europa.eu/we-know/migratory-map/>

Fundación Alternativas. (2019). *Informe África. dinámicas transfronterizas en un contexto globalizado*.

García Sánchez, Alberto. (2017). Revisión crítica de las principales teorías que tratan de explicar la migración Critical review of the main theories that attempt to explain migration. *Revista Internacional De Estudios Migratorios*, 7(4), 198-228. Recuperado de <http://ojs.ual.es/ojs/index.php/RIEM/article/view/1963/2566>

Geddes, Andrew., & Scholten, Peter. (2016). *The Politics of Migration and Immigration in Europe* (2nd ed.). SAGE Publications. Retrieved from [books.google.es](https://books.google.es)

Goig Martínez, Juan Manuel. (2017). La política común de inmigración en la Unión Europea en el sesenta aniversario de los Tratados de Roma (o la historia de un fracaso). *Revista De Derecho De La Unión Europea*, (32), 71-111

International Organization for Migration. (2020). *Libya — migrant report 29* Retrieved from: [migration.iom.int](https://www.migration.iom.int)

Lisa, Patricia. (2019). *La política migratoria de la UE en la agenda estratégica 2019-2024. retos para España*. Real Instituto Elcano. Recuperado de <https://blog.realinstitutoelcano.org/la-politica-migratoria-de-la-ue-en-la-agenda-estrategica-2019-2024-retos-para-espana/>

Loewe, Daniel. (2016). FRONTERAS, LIBERALISMO E INMIGRACIÓN. *Pensamiento*, 72(272), 633-654. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/7644/7462>

*Médicos Sin Fronteras*. Recuperado de <https://www.msf.es>

Mesa, Manuela (2016). Retos inaplazables en el sistema internacional. *Anuario CEIPAZ 2015-2016*, pp. 71-100. Recuperado de <https://ceipaz.org/anuario/retos-inaplazables-en-el-sistema-internacional/>

Migration Data Portal (2020). Migration Data in Europe. Retrieved from <https://migrationdataportal.org/regional-data-overview/europe>

Ministerio de Defensa. (2019). *UE-EUNAVFOR-MED SOPHIA*. <https://emad.defensa.gob.es/operaciones/historico-de-operaciones/41-UE-EUNAVFOR-MED-Operacion-Sophia/>

Parlamento Europeo. (2020). *La política de inmigración*. Retrieved from <https://europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/la-politica-de-inmigracion>

Peral, Luis. (2018). Comprensión y gestión de los flujos migratorios en el área del mediterráneo: Desde emergencia hasta fenómeno estructural. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Recuperado de [dialnet.unirioja.es](https://dialnet.unirioja.es)

Quintero, Marisol. (2017). *Una travesía mortal para los niños: La ruta de la migración desde África del Norte hasta Europa*. UNICEF Recuperado de [www.unicef.org](http://www.unicef.org)

Reitano, Tuesday., McCormack, Samantha., Micallef, Mark., & Shaw, Mark. (2018). *Responding to the human Trafficking–Migrant smuggling nexus*. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. Retrieved from [africacenter.org](http://africacenter.org)

Rheindorf, Markus., & Wodak, Ruth. (2020). *Sociolinguistic Perspectives on Migration Control*. Multilingual Matters. Retrieved from [books.google.es](http://books.google.es)

Salomone, Mónica. (2020). Lorenzo Gabrielli: "Las políticas represivas no frenan a los migrantes, solo hacen que mueran más". *Publico*. Recuperado de <https://www.publico.es/entrevistas/migraciones-africa-europa-lorenzo-gabrielli-politicas-represivas-no-frenan-migrantes-mueran.html>

Salvadeo, Laura. (2017). The Respect for Fundamental Human Rights in the Fight against Human Trafficking and Migrant Smuggling across the Central Mediterranean Sea. *Transnational Crime 1.4*, pp.1-118. University of Gothenburg

Situación en el mar mediterráneo y necesidad de un enfoque integral de la unión sobre la migración. Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2016, sobre la situación en el mar mediterráneo y necesidad de un enfoque integral de la unión sobre la migración (2015/2095(INI)), (2016).

Trimikliniotis, Nicos. (2019). *Migration and the Refugee Dissensus in Europe: Borders, Security and Austerity*. ROUTLEDGE. Retrieved from [books.google.es](http://books.google.es)

Tori Moreno, Manuel. (2016). Mediterráneo, un año después. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6029294>

Triandafyllidou, Anna. (2010). Control de la inmigración en el sur de Europa (1a parte): estrategias de “cerco”. *Real Instituto Elcano*. Recuperado de [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/demografia+y+poblacion/ari7-2010](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/demografia+y+poblacion/ari7-2010)

UNICEF. (2017). *Una travesía mortal para los niños la ruta de la migración del mediterráneo central* Retrieved from: [www.unicef.es](http://www.unicef.es)

Zaragoza Cristiani, Jonathan. (2015). Tragedies in the Mediterranean: Analyzing the Causes and Addressing the Solutions from the Roots to the Boats. *Notes internationals CIBOD* 124. Recuperado de [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/notes\\_internacionals\\_cido\\_b/n1\\_124\\_tragedies\\_in\\_the\\_mediterranean/tragedies\\_in\\_the\\_mediterranean\\_analyzing\\_the\\_causes\\_and\\_addressing\\_the\\_solutions\\_from\\_the\\_roots\\_to\\_the\\_boats](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals_cido_b/n1_124_tragedies_in_the_mediterranean/tragedies_in_the_mediterranean_analyzing_the_causes_and_addressing_the_solutions_from_the_roots_to_the_boats)

## **7. Anexos**

### **7.1. Anexo 1. Artículo 79 TFUE**

*“La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas.*

*2. A efectos del apartado 1, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, medidas en los ámbitos siguientes:*

*a) las condiciones de entrada y residencia y las normas relativas a la expedición por los Estados miembros de visados y permisos de residencia de larga duración, incluidos los destinados a la reagrupación familiar;*

*b) la definición de los derechos de los nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro, con inclusión de las condiciones que rigen la libertad de circulación y de residencia en los demás Estados miembros;*

*c) la inmigración y residencia ilegales, incluidas la expulsión y la repatriación de residentes en situación ilegal;*

*d) la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños.*

*3. La Unión podrá celebrar con terceros países acuerdos para la readmisión, en sus países de origen o de procedencia, de nacionales de terceros países que no cumplan o que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de uno de los Estados miembros.*

*4. El Parlamento Europeo y el Consejo podrán establecer, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, medidas para fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la Integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio, con exclusión de toda armonización de las disposiciones legales y reglamentarias de los Estados miembros.*

*5. El presente artículo no afectará al derecho de los Estados miembros a establecer volúmenes de admisión en su territorio de nacionales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.”*



